

Bogotá D. C., 09 de abril de 2021

Doctora
ANGELA MARÍA SARMIENTO FORERO
Directora Técnica de Gestión de Energía
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicación con número de radicado 20202200789431 recibido el 19 de marzo de 2021. Solicitud de informe sobre los eventos ocurridos el pasado 24 de junio y el pasado 7 de julio en la Costa Caribe Colombiana. Solicitud de protocolo para el servicio en hospitales.

Estimada Doctora:

El Consejo Nacional de Operación en el ejercicio de sus funciones legales de acordar los aspectos técnicos para garantizar la operación del Sistema Interconectado Nacional de manera segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, de manera atenta da respuesta a la comunicación del asunto, recibida el 19 de marzo de 2021 por correo electrónico.

En la comunicación del asunto, solicita un informe sobre la visión del CNO de los eventos del pasado día 24 de junio y el pasado 7 de julio de 2020. Adicionalmente solicita los informes o análisis adelantados de los eventos antes mencionados y todo tipo de información adicional que haya surgido como consecuencia del citado evento y que pueda ser de utilidad para la Superintendencia.

Como es de su conocimiento, el día 15 de enero de 2021 enviamos a la Dra. Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la comunicación remitida al Ministerio de Minas y Energía-MINENERGÍA en el mes de diciembre del año 2020, en la que presentamos el estado de avance de las acciones que recomendamos al MINENERGÍA sobre el Plan de Acción para evitar eventos como el del 24 de junio del 2020. En esta comunicación se destacan las siguientes acciones:

- Socialización de la causa raíz del evento del 24 de junio de 2020.
- Seguimiento a la revisión de los 88 equipos de protección marca SIEMENS instalados en barras del STN y STR.
- Elaboración del documento con requisitos técnicos de protecciones diferenciales de barra, los cuales aplican para esquemas de protección redundantes en subestaciones críticas.

- Plan de acción de mejoramiento para minimizar el riesgo de reincidencia de este tipo de eventos.
- Seguimiento a trece (13) agentes que cuentan con protección en barras ANSI 87B SIEMENS, para revisar su conexionado según recomendaciones del fabricante.
- Documento de recomendaciones del CNO a la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG respecto a la actualización del Código de Redes.
- Revisión de herramientas computacionales y de toma de decisiones, que permitan en tiempo real establecer la ruta óptima de normalización del servicio de electricidad.
- Análisis del listado de subestaciones críticas del STN establecido por el CND, teniendo como criterio la Potencia No Suministrada-PNS ante la salida de todos los elementos de una subestación.

Adicionalmente, le manifestamos que actualmente el Subcomité de Protecciones del Consejo está formulando un listado de pruebas específico a nivel de protecciones, de tal forma que se pueda evaluar periódicamente su estado en las diferentes subestaciones del país. Una vez culminemos con esta actividad la compartiremos con la Superintendencia.

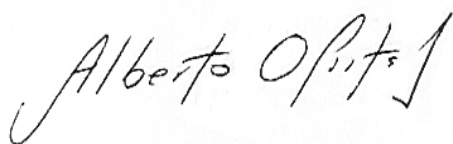
Por último y sobre la recomendación realizada al CNO de establecer protocolos o lineamientos para que los agentes adelanten análisis de contingencia para garantizar la prestación del servicio en los circuitos que atienden usuarios especialmente protegidos, como son los hospitales, nos permitimos informar que desde el inicio de la pandemia COVID19 en el año 2020, el CNO ha expedido y socializado con todos los agentes del Sistema Interconectado Nacional y de manera específica con los operadores de red, circulares por las que se adoptan distintas medidas orientadas a garantizar la continuidad de la prestación del servicio de energía eléctrica. Para mayor información al respecto, el Consejo ha expedido las siguientes Circulares, que pueden descargarse de la página web del Consejo:

- Circular 41. Solicitud de información (Manejo confidencial)
- Circular 42. Solicitud Planes de Continuidad
- Circular 43. Medidas de seguridad cibernética
- Circular 45. Recomendaciones generales
- Circular 46. Recomendaciones adicionales
- Circular 47. Requisitos planes de continuidad (COVID19)

- Circular 48. Reporte al Ministerio de Minas y Energía de mantenimientos programados en distribución con afectación a usuarios
- Circular 49. Medidas sanitarias COVID19
- Circular 50. Suministro de repuestos a operadores de red
- Circular 51. Revisión planes de continuidad
- Circular 52. Sugerencia de descarga de CoronApp
- Circular 53. Formato de solicitud de repuestos
- Circular 56. Alcance a la Circular 48
- Circular 65. Atención en los centros de acopio de las vacunas contra el COVID 19

Quedamos atentos si se requiere alguna aclaración adicional.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Copia: Dra. Natasha Avendaño Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios